

2148-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las ocho horas con tres minutos del veintidos de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en los distritos y movimientos sectoriales del cantón NANDAYURE de la provincia de GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el día seis de junio del presente año, las asambleas distritales en el cantón NANDAYURE de la provincia de GUANACASTE, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración. Asimismo, acreditó las designaciones de los nombramientos de los representantes de los movimientos de Mujeres, Juventud, Cooperativo y Trabajadores Liberacionistas en el cantón que nos ocupa. Las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN NANDAYURE**

MOVIMIENTOS SECTORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
502060191	OLGA FERNANDEZ NUÑEZ	MUJERES PROPIETARIO
503700866	MARIELA GUERRERO GOMEZ	JUVENTUD PROPIETARIO
303300343	PEDRO JOSE ABARCA ARAYA	TRABAJADORES PROPIETARIO

Inconsistencia: No es posible acreditar el nombramiento de Ignacio Escobar Bray, cédula de identidad 502850800, en el Movimiento Cooperativo, en virtud de que presenta doble militancia con el partido Fuerza Nacional, al estar nombrado como presidente propietario y delegado territorial del cantón de Nandayure, de la provincia de Guanacaste y secretario suplente provincial de Guanacaste, acreditado así por este Departamento mediante autos 1255-DRPP-2019 de las catorce horas con nueve minutos del dos de diciembre del año dos mil diecinueve y 0084-DRPP-2020 de las quince horas con quince minutos del veintidós de julio de dos mil veinte, respectivamente.

Para subsanar dicha inconsistencia el partido de cita deberá presentar la carta de renuncia con el sello o firma de recibido original de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido Fuerza Nacional, del señor Escobar Bray a los puestos que ostenta con dicha agrupación política.

DISTRITO CARMONA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503580882	WILLIAM ACOSTA VENEGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
503750345	JESSICA RUTH ARAUZ ALVARADO	SECRETARIO PROPIETARIO
602940124	JAIRO EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
503950688	CHERYL JOAN AGUERO ARIAS	PRESIDENTE SUPLENTE
601580025	JOSE ELADIO GUERRERO ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
108750256	NANCY ELENA RIVAS ELIZONDO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
502900097	SILVIA ELENA ROJAS CESPEDES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503630953	PEDRO ANDRES MESEN FERNANDEZ	TERRITORIAL
108750256	NANCY ELENA RIVAS ELIZONDO	TERRITORIAL
502560626	CARLOS ALBERTO ALFARO VENEGAS	TERRITORIAL
503750345	JESSICA RUTH ARAUZ ALVARADO	TERRITORIAL
502700174	LEINIR CUBERO PEREZ	TERRITORIAL
502050955	DAMARIS GOMEZ CASTRO	ADICIONAL
112150068	LUIS DIEGO CAMPOS VARGAS	ADICIONAL
504170435	ZURELY DE LOS ANGELES NUÑEZ MORA	ADICIONAL

Inconsistencia: No es posible acreditar el nombramiento de Jandy Fernando Mata Avila, cédula de identidad 503190777, como delegado territorial, en virtud de que presenta doble militancia con el partido Integración Nacional, al estar nombrado como tesorero propietario y delegado territorial, del cantón de Nandayure, de la Provincia de Guanacaste, acreditado así por este Departamento mediante auto 679-DRPP-2017 de las catorce horas con cincuenta y dos minutos del día tres de mayo del año dos mil diecisiete.

Para subsanar dicha inconsistencia el partido de cita deberá presentar la carta de renuncia con el sello o firma de recibido original de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido Integración Nacional, del señor Mata Avila a los puestos que ostenta con dicha agrupación política.

DISTRITO SANTA RITA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503150847	JAIRO PEREZ CRUZ	PRESIDENTE PROPIETARIO

503940914	ESTEFANY DE LOS ANGELES ENRIQUEZ MARTINEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
502260261	GERARDO VENEGAS CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
503000451	JESSICA GOMEZ GODOY	PRESIDENTE SUPLENTE
504210249	LINO ELIECER AGUIRRE FERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
503070743	MARIA LUISA FERNANDEZ SEQUEIRA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
504140132	YALITZA DE JESUS ALVARADO GUEVARA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601660062	EDWIN JIMENEZ SIBAJA	TERRITORIAL
503000451	JESSICA GOMEZ GODOY	TERRITORIAL
502260261	GERARDO VENEGAS CASTRO	TERRITORIAL
503340744	VIDAL ANDRES ELIZONDO PERALTA	TERRITORIAL
502420365	FLORIBETH MATARRITA BUZANO	TERRITORIAL
109670195	ERICK ARROYO VILLEGAS	ADICIONAL
503820222	ANA YANSY ANCHIA ZAPATA	ADICIONAL
503940914	ESTEFANY DE LOS ANGELES ENRIQUEZ MARTINEZ	ADICIONAL

DISTRITO ZAPOTAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503330724	CARLOS ALBERTO CHACON VENEGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
503300706	VIVIAN DE LOS ANGELES SOLIS VILLALOBOS	SECRETARIO PROPIETARIO
501421004	JOSE ANGEL DIAZ CONTRERAS	TESORERO PROPIETARIO
502620086	XENIA MARIA SIBAJA CHACON	PRESIDENTE SUPLENTE
504340022	PABLO ALEJANDRO CHACON MORERA	SECRETARIO SUPLENTE
502490924	BLANCA EUGENIA HERNANDEZ VENEGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
501990986	CARLOS MORERA PERALTA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503440116	CRISTHIAM GERARDO BADILLA CHAVARRIA	TERRITORIAL
503670677	MERY HELEN CHACON VENEGAS	TERRITORIAL
503540963	KENNETH LEONARDO QUESADA GARCIA	TERRITORIAL
600500144	PEDRO CHACON QUIROS	TERRITORIAL
503570458	ANDREA DE LOS ANGELES JIMENEZ SALGADO	TERRITORIAL
502010753	OVIDIO ROJAS ARAYA	ADICIONAL
502490924	BLANCA EUGENIA HERNANDEZ VENEGAS	ADICIONAL

DISTRITO SAN PABLO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503600796	MAIRENY MORA CORTES	SECRETARIO PROPIETARIO
503370883	ABEL DIAZ ANGULO	TESORERO PROPIETARIO
501970529	NICASIA CORTES ACOSTA	PRESIDENTE SUPLENTE
204900512	ALEXIS OPORTA ARIAS	SECRETARIO SUPLENTE
205470255	MEYBOL GRISET RODRIGUEZ BLANCO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
702140238	KETSHA RAQUEL SUVEEL ROSALES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204900512	ALEXIS OPORTA ARIAS	TERRITORIAL
503600796	MAIRENY MORA CORTES	TERRITORIAL
501970529	NICASIA CORTES ACOSTA	TERRITORIAL
602390851	SONIA DIAZ GRIJALBA	TERRITORIAL
503840822	ALEX FABRICIO ROSALES CRUZ	ADICIONAL
503710710	YAZMIN YARENIS CORTES ROSALES	ADICIONAL

Inconsistencias: No es posible acreditar los nombramientos de Gerardo Alvarado Vargas, cédula de identidad 501930966, como presidente propietario; Abel Díaz Angulo, cédula de identidad 503370883, como delegado territorial; Emiliano Gerardo Mata Chavarría, cédula de identidad 601530814, como delegado territorial, en virtud de que presentan doble militancia con los partidos Renovación Costarricense, Accesibilidad sin Exclusión y Nueva Generación, al estar nombrados como vocal 1 suplente y delegado territorial; presidente propietario y delegado territorial; tesorero propietario y delegado territorial, respectivamente, todos del cantón de Nandayure, de la Provincia de Guanacaste, acreditado así por este Departamento mediante autos 216-DRPP-2017 del tres de marzo, 2152-DRPP-2017 del trece de setiembre, 582-DRPP-2017 del veinticinco de abril de dos mil diecisiete, respectivamente.

Para subsanar dichas inconsistencias el partido de cita deberá presentar las cartas de renuncia con el sello o firma de recibido original de alguno de los miembros de los comités ejecutivos de las agrupaciones políticas anteriormente mencionadas, según corresponda, a los puestos que los señores en mención ostentan con dichos partidos políticos.

DISTRITO PORVENIR**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
502780935	LIDIETH CHAVES ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
504050957	ARIEL ANTONIO CHAVES JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
207380408	FABIOLA MARIA CAMACHO ALVARADO	SECRETARIO SUPLENTE
501640315	ULISES RODRIGUEZ ALVARADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
201980192	WALTER SALAZAR ROJAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503530630	CINDY YANELA ALVARADO NAVARRO	TERRITORIAL
501400462	MARINO GONZALEZ PORRAS	TERRITORIAL

504200793	DAIANA MARIA BRENES CHAVES	TERRITORIAL
503790801	OSCAR ANDRES ALVARADO ROJAS	TERRITORIAL
503340181	SILENY NAVARRO ALVARADO	TERRITORIAL
501050627	ELVIN CHAVES ORTIZ	ADICIONAL

Inconsistencia: No es posible acreditar el nombramiento de Roxana Maritza Mora Alvarado, cédula de identidad 502910655, como presidenta propietaria, en virtud de que presenta doble militancia con el partido Justicia Social Costarricense, al estar nombrada como presidenta suplente y delegada territorial del cantón de Nandayure, de la provincia de Guanacaste, acreditada así por este Departamento mediante auto 1055-DRPP-2021 de las dieciséis horas con treinta y tres minutos del doce de mayo de dos mil veintiuno.

Para subsanar dicha inconsistencia el partido de cita deberá presentar la carta de renuncia con el sello o firma de recibido original de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido Justicia Social Costarricense, de la señora Mora Alvarado a los puestos que ostenta con dicha agrupación política.

Así mismo, se deniega el nombramiento del señor Ángel Marino Núñez Moya, cédula de identidad 501040702, como secretario propietario, debido a que no cumple con el requisito inscripción electoral correspondiente para ostentar el cargo. Lo anterior de acuerdo con el artículo ocho del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2705-E3-2021 de a las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, en cuanto al cumplimiento del requisito de inscripción electoral, indicó:

“(...) la inscripción electoral de los miembros de tales órganos ejecutivos en el reparto administrativo que atienden, como dato formal, es un instrumento que ofrece las condiciones para mejorar la inmediatez en el abordaje de las delicadas responsabilidades que rigen su actuar, además de garantizar un claro conocimiento de las problemáticas territoriales y una mayor capacidad de posicionar al partido a nivel local, a lo que se suma el interés directo que puede proporcionar su mayor cercanía a las aspiraciones políticos-electorales de los correligionarios de esa jurisdicción.

Esa medida también tiene la virtud de evitar o disminuir el riesgo de la concentración de poder en grupos o élites provenientes de otras regiones o de la misma cúpula partidaria, quienes -sin ningún arraigo electoral y a través de tales mecanismos directos- podrían extenderse y monopolizar la integración de comités ejecutivos de muchas unidades territoriales e, incluso, de todas, lo que significaría un inaceptable intento de proyectar su autoridad y se traduciría en

una desproporcionada ventaja para tales segmentos provocando efectos no deseados en la estructura partidaria y en el sistema de partidos políticos.

Estas consideraciones conducen a este Tribunal -en uso de su competencia interpretativa- a precisar que, para ser miembro de un comité ejecutivo (en cualquiera de sus niveles) también se requiere ser elector de la respectiva circunscripción electoral. Esa disposición se extiende, por idénticas razones, a los miembros de las fiscalías.

En consecuencia, los partidos deberán velar porque las personas designadas para esos cargos cumplan con ese presupuesto. (...)”

DISTRITO BEJUCO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603660882	LAURA CRISTINA QUIROS CHAVES	PRESIDENTE PROPIETARIO
504150344	EDUARD ESTIVEN CHAVES MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
502650168	OLGA RUIZ CORTES	TESORERO PROPIETARIO
111690029	RAYKER CHAVES TORRES	PRESIDENTE SUPLENTE
502310527	LISSETT PICADO MAYORGA	SECRETARIO SUPLENTE
501660997	DOMINGO GERARDO SANCHEZ ARGUEDAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
502030547	MIGUEL ANGEL CORTES ELIZONDO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502550108	VIVIEN MORA BRENES	TERRITORIAL
206820108	JUAN MIGUEL CORTES PICADO	TERRITORIAL
504070395	DAMARIS MATARRITA VASQUEZ	TERRITORIAL
601630421	JOSE MARIA SOTO PRENDAS	TERRITORIAL
604370734	MEIBY DE LOS ANGELES SOTO CORTES	TERRITORIAL
109160611	CRISTIAN ASENJO ROJAS	ADICIONAL
502650168	OLGA RUIZ CORTES	ADICIONAL
601490173	RODRIGO BALDODANO PERALTA	ADICIONAL
603140585	SANDRO VASQUEZ SALAS	ADICIONAL

En virtud de lo expuesto, el partido Liberación Nacional deberá tomar nota de las inconsistencias señaladas en los distritos de **Carmona, San Pablo, Porvenir y el Movimiento Cooperativo**, del cantón Nandayure de la provincia de Guanacaste.

Al comprobarse que el partido LIBERACION NACIONAL no completó satisfactoriamente las estructuras de los delegados territoriales de las estructuras distritales del cantón Nandayure de la provincia de Guanacaste, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, y la resolución N.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, no se autoriza para que continúe con la

celebración de la asamblea cantonal.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/yag

C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No.: 12871, 11988-**2021**